



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 424
Pucón, 15/02/2010

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : CYNTHIA A. FUENTEALBA VENEGAS Rut 0
La cantidad de \$ : 400,000 CUATROCIENTOS MIL PESOS
Por concepto de : HONORARIOS SEGUNDO ESTADO DE PAGO, SEGUN D.E. N° 287 DEL 03/02/2010
Fecha de Pago : 15/02/2010

Table with 4 columns: DOCUMENTO, NUMERO, FECHA, MONTO \$. Row: BOLETA HONORARIOS, 6, 05/02/2010, 400,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

Table with 4 columns: CÓDIGO CUENTA, DETALLE, DEBE, HABER. Rows include APOYO A LA PRODUC. FAMILIAR PARA EL AUTOCONSUMO, 10 % RETENCIONES DE IMPUESTO, BANCO MUNICIPAL, and Sumas Iguales.

REFRENDACION

Table with 4 columns: Cuenta, 214-05-08-000-000-000, 114-05-00-000-000-000, and empty cells for amounts.



Handwritten signature and stamp of the Sub-Mayor (ALCALDESA (SUB))

37049

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

Handwritten signature and stamp of the Director of Control (DIRECCIÓN DE CONTROL)

Handwritten signature and stamp of the Director of Administration and Finance (DIREC. DE ADM. Y FINANZAS)

CYNTHIA ALEJANDRA FUENTEALBA VENEGAS

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 6

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): SERVICIOS DE INGENIERIA PRESTADOS POR PROFESIONALES N.C.P.,

INGENIERO EJECUCION AGRICOLA

SAN ANTONIO 01070 Villa/Pob. CAMPOS DEPORTIVOS, TEMUCO TELEFONO: 741649

Fecha: 05 de Febrero de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON Domicilio: MUNICIPALIDAD DE PUCON, PUCON

Rut: 69191600- 6

Por atención profesional:

PLAN FAMILIAR Y COMUNAL DEL PROGRAMA APOYO A LA PRODUCCION FAMILIAR PARA EL AUTOCONSUMO	400.000
<b>Total Honorarios \$:</b>	400.000
<b>10 % Impto. Retenido:</b>	40.000
<b>Total:</b>	360.000

Fecha / Hora Emisión: 05/02/2010 10:31



1150062600006AA918FB

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201002051028

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON  
 DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS  
 OBLIGADO N° 800  
 DEVENGADO N° \_\_\_\_\_  
 DECRETO N° \_\_\_\_\_



Municipalidad de Pucón

Dirección de Desarrollo Comunitario  
Programa Puente



## INFORME DE PAGO N°2



**GLORIA HIDALGO LLANQUILEO**, Directora de Desarrollo

Comunitario (S) de la Municipalidad de Pucón, viene en Certificar que la Sra. **CYNTHIA ALEJANDRA FUENTEALBA VENEGAS**, Ingeniero Agrícola en el marco del Proyecto **“Programa de Apoyo a la Producción y Autoconsumo Familiar para familias Chile Solidario 2009”**, según Convenio a Honorarios firmado por la Municipalidad de Pucón y la referida, aprobado por Decreto Exento N°2274, de fecha 21 de Diciembre de 2009 y su modificación aprobada por Decreto Exento N° 322 , de fecha 04 de Febrero de 2010, ha desarrollado en forma óptima el trabajo **Plan de Acción Familiar y Comunal**, encontrándose éste aprobado en SIGEC, por FOSIS y SERPLAC, según documento adjunto.

Además, participa activamente en el desarrollo de los Talleres de Alimentación Saludable y Conservería, realizados con las familias beneficiarias del Programa, los días 21 y 27 de Enero del presente, en la Casa del Adulto Mayor de Pucón, según fotografías y listas de Asistencia adjuntas.

Lo anterior, para proceder a la correspondiente cancelación de la Boleta de Honorarios de la profesional, por un monto de \$400.000.- dado que cumplió la primera etapa establecida por Convenio en forma satisfactoria.-

Pucón, 05 de Febrero de 2010.



**MARIA CECILIA FERNANDEZ FERNANDEZ**  
**COORDINADORA PROYECTO APFA**

GHLL/MCFF/mcff  
Cc/  
Archivo Dideco  
Finanzas



**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**  
**DIREC. DE ADM. Y FINANZAS/**

**DECRETO EXENTO N° 2871**

**PUCÓN, 03 FEB 2010**

**V I S T O S:**

1.- El Decreto Exento N° 2.083 de fecha 25 de noviembre de 2009, que Aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos para el año 2010.

2.- El decreto exento N° 2274 de fecha 21 de diciembre de 2009 que aprueba los contratos a honorarios suscritos entre la MUNICIPALIDAD DE PUCÓN y doña MARCELA ANDREA FERNANDEZ FUENTES, y doña CYNTHIA ALEJANDRA FUENTEALBA VENEGAS.

3.- El proyecto denominado "APOYO A LA PRODUCCIÓN FAMILIAR PARA EL AUTOCONSUMO", de la Municipalidad de Pucón aprobado mediante Decreto Exento N° 2273 de fecha 21 de diciembre de 2009.

4.- El memorándum N° 007 de fecha 01 de febrero de 2010 de la encargada del proyecto denominado "Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo", mediante el cual se solicita practicar modificaciones a los contratos suscritos entre la Municipalidad de Pucón y doña Marcela Fernández Fuentes y doña Cynthia Fuentealba Venegas.

5.- Las modificaciones de los contratos a honorarios suscritos entre la Municipalidad de Pucón y doña Marcela Andrea Fernández Fuentes y doña Cynthia Alejandra Fuentealba Venegas.

6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

**CONSIDERANDO:**

1.- La resolución exenta N° 086 de fecha 27 de enero de 2010 de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región de la Araucanía, mediante el cual se aprueba el plan de acción comunal y el presupuesto para llevar a cabo el Programa denominado Apoyo a la Producción familiar para el Autoconsumo 2009.

**DECRETO:**

1.- **Apruébese**, las Modificaciones a los siguientes contratos a Honorarios suscritos entre la Municipalidad de Pucón y doña Marcela Andrea Fernandez Fuentes y doña Cynthia Alejandra Fuentealba Venegas.

2.- **Impútese**, el gasto a la cuenta N° 2140508 "Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo".

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MARIA ROMAN AVACA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (SUB)**

**VºBº CONTROL**



**EDITA MANSILLA BARRIA**

**VºBº JURIDICO**

EMB/MRA/fao  
**DISTRIBUCION:**

- Control Interno.
- Dirección de Administración y Finanzas (2).
- Carpeta Personal.
- Interesada
- Archivo.



## MODIFICACIÓN DE CONTRATO A HONORARIOS

En Pucón, 01 de febrero del 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, R.U.T. **69.191.600-6**, representada por su Alcaldesa titular doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA**, chilena, casada, asistente social cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Pucón, Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por otra doña **CYNTHIA ALEJANDRA FUENTEALBA VENEGAS**, chilena, casada, ingeniero agrícola, cédula nacional de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en Temuco, Villa Santa Luisa, Los Cisnes N° [REDACTED], declaran que han convenido en la siguiente modificación al contrato de honorario que les une:

**PRIMERO:** Con fecha 28 de diciembre de 2009 entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN** y doña **CYNTHIA ALEJANDRA FUENTEALBA VENEGAS**, se celebró un contrato a honorarios el que fue aprobado por Decreto Exento N° 2274 de fecha 21 de diciembre 2009.

**SEGUNDO:** Que por este acto, las partes de común acuerdo, vienen en modificar el contrato de honorarios singularizado, en el sentido de aumentar el monto de los honorarios por servicios contratados de manera tal que la suma a pagar será de \$ 1.910.000.- distribuida de la manera que se dirá a continuación. En virtud de ello, se sustituye la cláusula **SEXTA** del contrato antes referido, por la siguiente: "**SEXTO:** El honorario por los servicios profesionales que la Municipalidad de Pucón pagará a la señora Cynthia Alejandra Fuentealba Venegas, será la suma única y total \$ 1.910.000.- (Un millón novecientos diez mil pesos) los que se pagarán contra boleta de honorarios conforme a los avances de las tareas encomendadas según los siguientes estados de pago:

**PRIMER ESTADO DE PAGO:** \$350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos) brutos  
Diagnósticos aprobados.

**SEGUNDO ESTADO DE PAGO:** \$400.000 (cuatrocientos mil pesos) brutos  
Planes de acción familiar/ Plan de acción comunal., debidamente implementados

**TERCER ESTADO DE PAGO:** \$460.000 (ciento cincuenta mil pesos) brutos  
Tecnologías apropiadas implementadas

**CUARTO ESTADO DE PAGO:** \$400.000 (cuatrocientos mil pesos) brutos  
Tecnologías apropiadas operativas

**QUINTO ESTADO DE PAGO:** \$300.000 (Trescientos mil pesos) brutos  
Evaluación participativa y cierre del proyecto comunal debidamente aprobado por FOSIS.

Sin perjuicio del monto indicado en lo precedente y sus estados de pago conforme a los avances debidamente acreditados, la Municipalidad de Pucón se hará cargo de los gastos de movilización, transporte y comunicaciones que requiera la profesional, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria del proyecto.

Para el pago de los honorarios pactados, la profesional deberá emitir al correspondiente boleta de honorarios a nombre de la Municipalidad de Pucón, confeccionando un informe de cumplimiento de funciones el que deberá ser visado por la encargada del Proyecto.-"

**TERCERO:** En todo lo no modificado rigen íntegramente las disposiciones y estipulaciones contenidas en el contrato singularizado en la cláusula primera de este instrumento.

**CUARTO** La presente modificación al contrato, se firma en original y tres copias de igual tenor, quedando una parte en poder de la Municipalidad.

CYNTHIA A. FUENTEALBA VENEGAS  
R.U.T. [REDACTED]

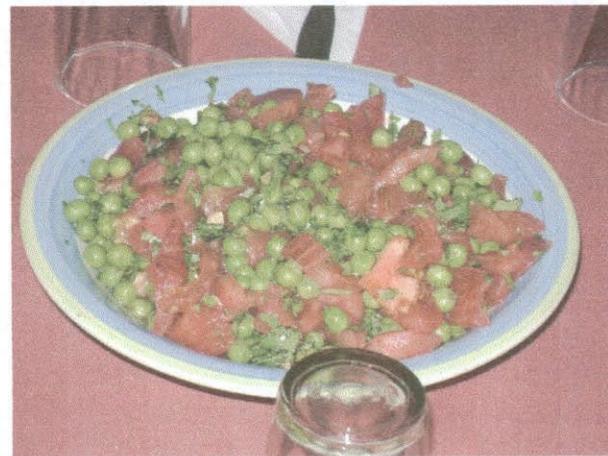
Vº Bº CONTROL

  
EDITA E. MANSILLA BARRIA  
ALCALDESA  
Vº Bº JURÍDICO  
Eduardo Martín López  
Abogado  
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

**Pucón**

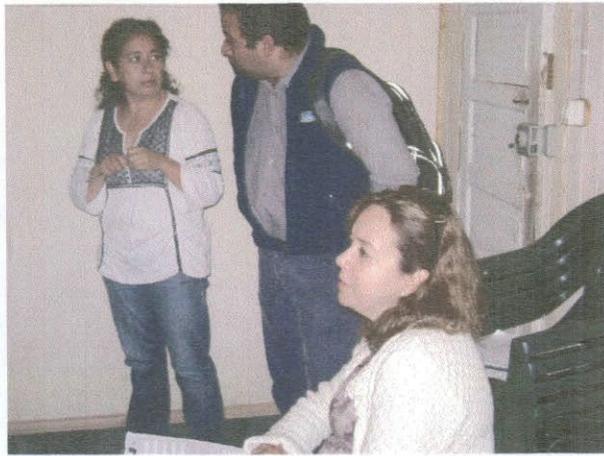


Taller 1  
21/01/2020





Taller 2  
27/01/2010.



RESOLUCIÓN EXENTA N°: \_\_\_\_\_

TEMUCO,

27 ENE 2010

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.989, Orgánica del Ministerio de Planificación; la ley N° 19.949, que crea el Sistema de Protección Social Chile Solidario; el Decreto Exento N° 0343, de 2009 que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Planificación y Coordinación el ejercicio de facultades que indica, del Ministerio de Planificación, en las Resoluciones Exentas N° 0858, que aprueba la Modalidad de Operación Programa Habitabilidad Ministerio de Planificación y posterior modificación aprobada por Res Exenta N° 0905 ambas del 2009, y del Ministerio de Planificación, y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Exenta N° 655, de 2009, de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la región de La Araucanía, se aprobó el convenio de transferencia de recursos Proyecto Comunal "Programa de Autoconsumo Pucon 2009", suscrito entre esta Secretaría Regional y la Municipalidad de Pucon, en el marco del Programa Autoconsumo 2009, del Sistema de Protección Social Chile Solidario, en virtud del cual la Municipalidad debe dar cumplimiento a las obligaciones que este establece, entre las que se encuentra dar cumplimiento a la "Modalidad de Operación 2009, del Ministerio de Planificación", establecida por la Resolución Exenta N° 0858 de 25 de mayo de 2009 posterior modificación aprobada por Res Exenta N° 0905 del 05 de junio de 2009, ambas del Ministerio de Planificación.

Que en conformidad con lo establecido en la mencionada Modalidad, la Municipalidad presentó formalmente a la Mesa Técnica Comunal, su Plan de Acción Comunal del Programa Autoconsumo 2009, el que fue revisado y recomendado de manera favorable por ésta. Según consta en acta de fecha 27/01/2010.

Que teniendo presente lo anterior, y revisado el Plan de Acción Comunal presentado por la Municipalidad, esta Secretaría Regional ha constatado que éste cumple con el contenido exigido en la Modalidad de Operación correspondiente, y se ajusta a los requerimientos del Programa Autoconsumo 2009.

**RESUELVO**

**APRUEBASE** el Plan de Acción Comunal presentado por la Municipalidad de Pucon, en el marco del convenio de transferencia de recursos Proyecto Comunal "Programa de Autoconsumo Pucon 2009", suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la región de La Araucanía, y la Municipalidad señalada.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SECRETARÍA MINISTERIAL DE  
PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN  
SECRETARÍA  
REGIONAL  
MARIA TERESA AGUIRRE INZUNZA  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL  
DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN  
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MTAI/PCH/VBM



Municipalidad de Pucón



### LISTA DE ASISTENCIA 1er TALLER

#### PROGRAMA

#### "APOYO A LA PRODUCCION Y AUTOCONSUMO FAMILIAR PROGRAMA PUENTE COMUNA DE PUCON FONDO 2009"

27 de Enero de 2009

Nº	NOMBRE	RUT	FIRMA
01	Mary Perola M.	[REDACTED]	Mary Perola M.
02	Alicia Ruiz	[REDACTED]	Alicia Ruiz
03	José Junt	[REDACTED]	
04	Lidia ESTER RAMIREZ	[REDACTED]	
05	Nilda Ovalle 7.956.73	[REDACTED]	Nilda Ovalle
06	Ofelina Buriel	[REDACTED]	
07	Ornelice Habert	[REDACTED]	
08	Judith C.A	[REDACTED]	Judith C.A
09	Dama Sanzama V.	[REDACTED]	
10	Margarita V.A.	[REDACTED]	Margarita V.A.
11	Teria M. Antimilla	[REDACTED]	9 Teria M. Antimilla
12	Manela Antimilla Nanco	[REDACTED]	1 Manela A.
13	Emiliana Seltier Theatis	[REDACTED]	Emiliana Seltier
14	Susana Carrvallo Martinez	[REDACTED]	6 Susana Carrvallo
15	Elba Arila Jara	[REDACTED]	Elba Arila J.

[Signature 1] [Signature 2] [Signature 3] [Signature 4]

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
 PROGRAMA PUENTE  
 PUCÓN  
 Ma. Cecilia Ferrer  
 Asistente Social



Municipalidad de Pucón



### LISTA DE ASISTENCIA 1er TALLER

#### PROGRAMA

#### "APOYO A LA PRODUCCION Y AUTOCONSUMO FAMILIAR PROGRAMA PUENTE COMUNA DE PUCON FONDO 2009"

21 de Enero de 2009

Nº	NOMBRE	RUT	FIRMA
01	Margarita - V A		Margarita - V A
02	Othelia Ercilla		Othelia Ercilla
03	Nilda Canales *		Nilda Canales
04	Yrma Sanzara.		Yrma Sanzara
05	Alicia Reyes		Alicia Reyes
06	Edith Acuña Cides		Edith Acuña Cides
07	Emiliana Sablos Fuentes		Emiliana Sablos Fuentes
08	Exia Ontionillo Ontionillo		Exia Ontionillo Ontionillo
09	Mariela Antimilla DANCE		Mariela A.
10			
11			
12			
13			
14			
15			

Ma. Cecilia Fernández
   
 Asistente Social

# Acta de Supervisión de Proyectos

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN

Región

Anaucañia

Comuna

Ducop

Lugar de Supervisión

Casa Adulto Mayor

Fecha

día mes año  
27 Enero 2010

Nombre del Proyecto

APFA DUCON

Nombre del Representante del Ejecutor

apellido paterno apellido materno nombre  
Fernández Fernández Mariana Cecilia

Nombre Supervisor

apellido paterno apellido materno nombre  
Belmar Henríquez Mariana Antonieta

## I. Programa

- CHS - Habitabilidad
- CHS - Autoconsumo
- CHS - Ficha de Protección Social / Encuestaje FPS
- CHS - Vínculos
- CHS - Habitabilidad Vínculos
- CHS - Fortalecimiento Gestión Provincial
- CHS - Personas en Situación de Calle
- CHS - Abriendo Caminos
- CHCC - Modalidades de Apoyo al Desarrollo Infantil
- CHCC - Fortalecimiento Municipal CHCC
- CHCC - Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil

## 2. Participantes

Nombre Completo	Cargo	Institución
Mariana A. Belmar	APFA	Serplae
M <sup>ra</sup> Cecilia Fernández Fernández	Coordinadora APFA	Municipalidad
Pablo Lillo Leal	ATE APFA	FOSIS
Cynthia Fuentesalba N <sup>a</sup>	Apoyo Productivo	Municipalidad
Maraela Fernández	A. Social	Municipalidad
Dafne Salinas Carrido	Apoy familiar	Municipalidad

## 3. Identificación de la Actividad

- 1. Actividad de difusión o inicio del proyecto
- 2. Habilitación de Modalidades (Fondos CHCC)
- 3. Reunión informativa con encargados/as del proyecto
- 4. Visitas a familias beneficiarias y/o usuarios
- 5. Acompañamiento a la ejecución y/o Asistencia Técnica
- 6. Asistencia a taller/es de formación o capacitación

4. Descripción de la Actividad

Sanación del Plan de Acción Familiar, Plan de Acción Comunal.

5. Estándares de Calidad

Programa	Etapa	Número Estándar	Cumplido
APFA	Plan de Acción Familiar	3	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
APFA	Plan de Acción Comunal	4	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

6. Observaciones Generales

- planes de Acciones Familiar no tienen observaciones por parte del Fosis.
- Ficha Familia del plan de Acción Familiar sin observaciones.
- Se sube plan de Acción Comunal en el SIGEC y se

7. Compromisos

Compromiso	Plazo
Subir al SIGEC 3 <sup>er</sup> informe de avance	29/01/2010

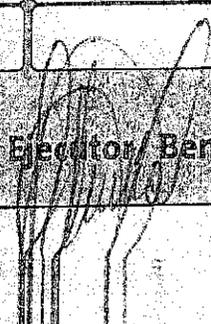
Representante MIDEPLAN

Firma



Representante Ejecutor / Beneficiario

Firma



Región

Anahuicu

Comuna

Ducón

Lugar de Supervisión

Casa Adolfo Muñoz

Fecha

27 Enero 2010

Nombre del Proyecto

APFA Ducón

Nombre del Representante del Ejecutor

apellido paterno: Fernández apellido materno: Fernández nombre: María Cecilia

Nombre Supervisor

apellido paterno: Belmar apellido materno: Henríquez nombre: María Antonieta

**I. Programa**

- CHS - Habitabilidad
- CHS - Autoconsumo
- CHS - Ficha de Protección Social / Encuestaje FPS
- CHS - Vínculos
- CHS - Habitabilidad Vínculos
- CHS - Fortalecimiento Gestión Provincial
- CHS - Personas en Situación de Calle
- CHS - Abriendo Caminos
- CHCC - Modalidades de Apoyo al Desarrollo Infantil
- CHCC - Fortalecimiento Municipal ChCC
- CHCC - Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil

**2. Participantes**

Nombre Completo	Cargo	Institución
María Antonieta Belmar	APFA	Serplce
M <sup>ra</sup> Cecilia Fernández Fernández	Coordinadora APFA	Municipalidad
Roberto Lillo Lillo	ATE APFA	FOSIS
Cynthia Fuentealba Muñoz	Apoyo Productivo	Municipalidad
María Fernández	Apoyo Social	Municipalidad
Jaime Salazar Galarza	Apoyo Familiar	Municipalidad

**3. Identificación de la Actividad**

- 1. Actividad de difusión o inicio del proyecto
- 2. Habilitación de Modalidades (Fondos CHCC)
- 3. Reunión informativa con encargados/as del proyecto
- 4. Visitas a familias beneficiarias y/o usuarios
- 5. Acompañamiento a la ejecución y/o Asistencia Técnica
- 6. Asistencia a taller/es de formación o capacitación
- 7. Entrega de bienes e insumos a los beneficiarios

#### 4. Descripción de la Actividad

- Visita a taller de alimentación saludable dictada por Carla Gonzalez, Nutricionista del Depto de Salud Municipal

- Experiencia práctica de preparación y conservación de mermeladas colaboró la Sra. Doris Fuica Munitica en preparación de alimentos.

Se cumplió con el objetivo de la actividad

#### 5. Estándares de Calidad

Programa	Etapa	Número Estándar	Cumple	
			si	no
APFA	Taller	9	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
			<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
			<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
			<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
			<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

#### 6. Observaciones Generales

- No existe programa de la actividad

- listado de Asistencia existe, solo asisten 15 de 20 beneficiarios están en otras actividades.

- Entrega de materiales en el taller: Se va a realizar al final de los 3 talleres. Se entregó en el primer taller un receptario de cocina saludable elaborado por la MUP de Puno.

#### 7. Compromisos

- El lugar fue adecuado para el desarrollo del taller  
- libros en salas aparte unidas por VIF por material didáctico para probar.

Compromiso	Plazo

**Representante MIDEPLAN**

Firma

*[Firma]*

**Representante Ejecutor/ Beneficiario**

Firma

*[Firma]*